

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



Mesa Redonda sobre los ingresos, los precios y el empleo como resultado de la implementación de la Tarea Ordenamiento
Autor: Juventud Rebelde Publicado: 12/12/2020 | 08:02 pm

Los ingresos, los precios y el empleo como resultado de la implementación de la Tarea Ordenamiento

Las ministras de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios, y el Jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, comparecieron este sábado en la Mesa Redonda para abordar detalles sobre las transformaciones en los ingresos, los precios y el empleo como resultado de la implementación de la Tarea Ordenamiento

Publicado: Sábado 12 diciembre 2020 | 06:00:56 pm.

Publicado por: Roberto Díaz Martorell, Iris Oropesa Mecías, Dorelys Canivell Canal, Loraine Bosch Taquechel, Raúl Abreu Martín

Las ministras de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios, y el Jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos comparecieron este sábado en la Mesa Redonda para abordar detalles sobre las transformaciones en los ingresos, los precios y el empleo como resultado de la implementación de la Tarea Ordenamiento.

Este programa forma parte de una serie dedicada al importante paso dentro de la Estrategia económica y social del país.

En una primera emisión se abordó el tema: **¿Cómo será el proceso de implementación de la Tarea Ordenamiento?**, así como cuestiones generales. Los detalles [aquí](#).

Para ampliar el tema de cómo será el proceso de implementación de la Tarea Ordenamiento que inicia el 1ro. de enero le proponemos leer:

- [Tarea Ordenamiento: nuevos salarios, pensiones y prestaciones de la asistencia social](#)
- [Normas jurídicas que sustentan la Tarea Ordenamiento](#)
- [Informa Presidente cubano inicio de la Tarea Ordenamiento a partir del 1ro. de enero \(+ Video\)](#)

JR también le recomienda otros trabajos sobre el tema:

- [El país de la justicia](#)
- [El trabajoso asunto del trabajo](#)
- [Ordenamiento monetario: ¿ya viene «el lobo»?](#)

Vea aquí la transmisión en vivo:

La transformación de los ingresos

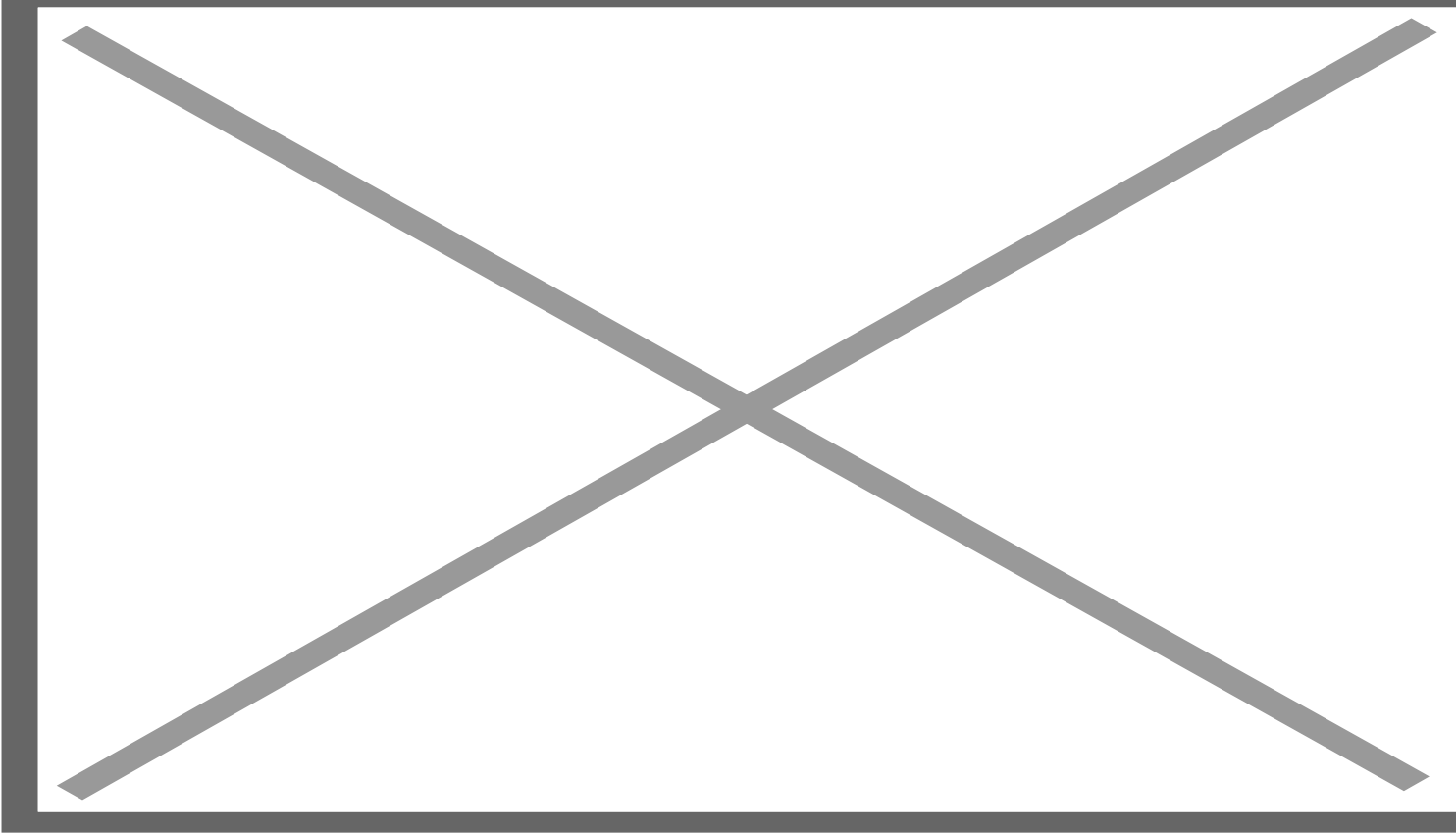
Marta Elena Feitó Cabrera, Ministra de Trabajo y Seguridad Social se refirió a un tema que tiene mucho interés por parte de trabajadores, pensionados y beneficiarios de la asistencia social: el salario, los ingresos.

Y es que la transformación de los ingresos ocupa un lugar fundamental en la tarea ordenamiento. Y dentro de ella la eliminación gradual de subsidios y gratuidades indebidas.

La política es subsidiar personas y no productos, señaló. El salario será la fuente principal para financiar el consumo de los trabajadores y su familia. Eliminar la distorsión del salario para fomentar el empleo, añadió.

Se ha fijado el salario mínimo en 2100 pesos mensuales, teniendo en cuenta el costo de referencia de la canasta de bienes y servicios, y esto tiene que ser consistente con el equilibrio macroeconómico. Esa cifra corresponde al precio de la canasta multiplicada por 1.3 veces, explicó.

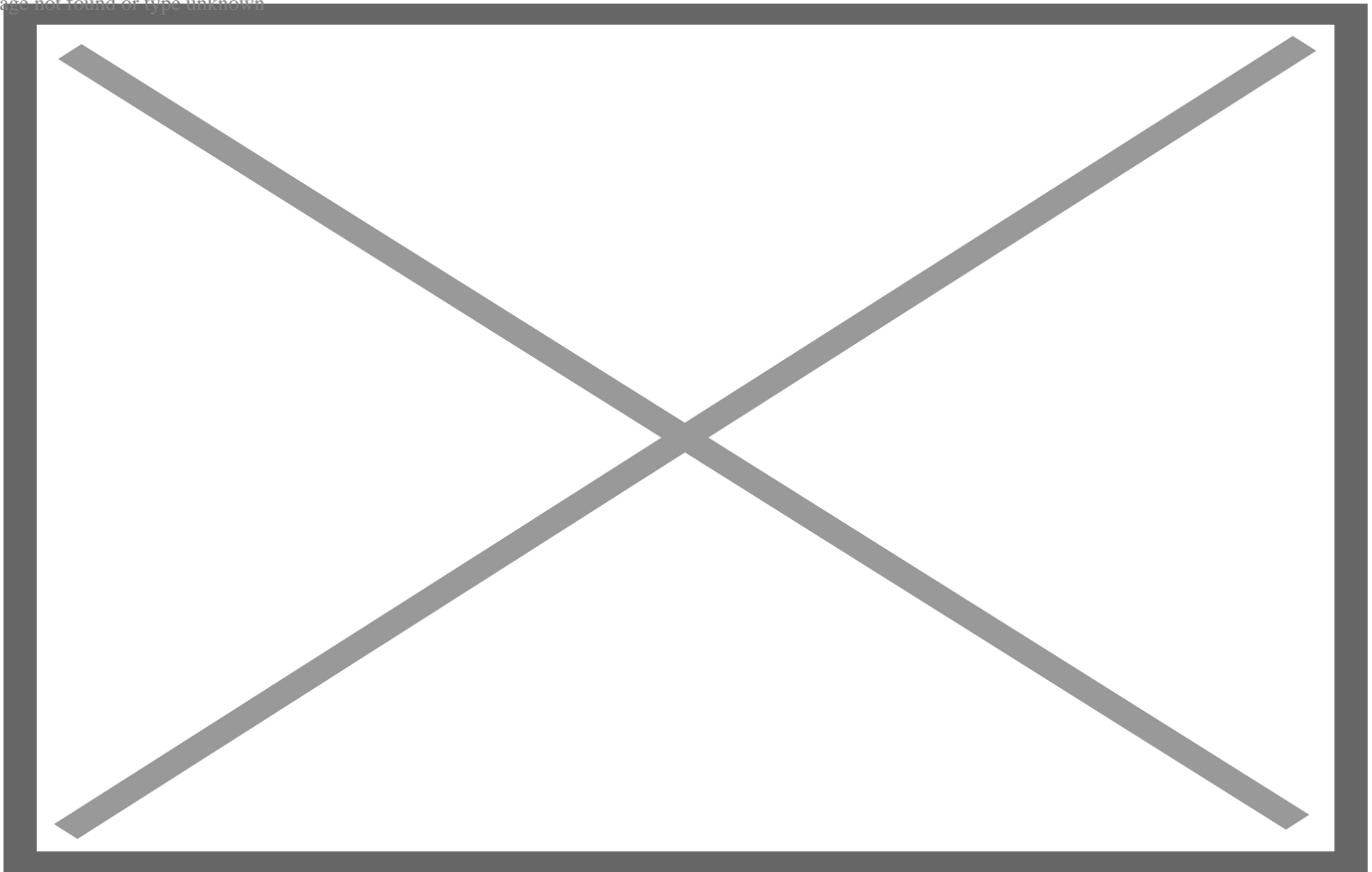
Image not found or type unknown



La ministra señaló que la escala salarial está integrada por 32 grupos y una relación entre el salario más complejo y el menos complejo es de 4.5 veces. Esto lleva un ordenamiento a partir de una jerarquización teniendo en cuenta los cargos directivos, el personal de la salud, de la educación; para ordenar la pirámide.

La reforma es más profunda que un incremento salarial como fue el caso del incremento salarial al sector presupuestado realizado el año pasado. Tenemos como promedio que en el sector empresarial crece 9.6 veces y en el presupuestado 3.9 veces.

Image not found or type unknown



En el momento de la reforma se explicó que el incremento anterior constituía un adelanto. En el salario mínimo tenemos 24 700 trabajadores de los cuales muchos pertenecen al sector empresarial, que tiene ingresos adicionales que después vamos a explicar, detalló.

Puntualizó que no es un simple cambio de escala, tiene una jerarquización tomando en cuenta la responsabilidad e intensidad del trabajo. Hay una diferenciación entre profesionales de nivel superior y de técnico, y nivel medio. Aprovecho para aclarar que no tiene sentido que lo que hacemos lleve a aplicar dispensa salarial.

Se ha entendido que aquellos trabajadores que no tienen requisito de nivel superior, si cumplen los requisitos, pueden ocuparlos. No lo pierde, pues ha demostrado que aún sin la calificación, es idóneo y realiza su trabajo con eficiencia, afirmó.

En cuanto a los jóvenes y al estipendio señaló que teniendo en cuenta que tenemos gran cantidad de jóvenes, hay una diferenciación entre el técnico medio, superior, y el nivel superior. Está previsto un incremento del estipendio de los estudiantes.

Estos son los grupos para los recién graduados que cumplen servicio social en [#Cuba](#), siga la [#Mesaredonda](#) en [@jrebeldecu](#) <https://t.co/W5nRfda8E5> pic.twitter.com/tqETq6m2XU

— Roberto Díaz Martorell (@rdmartorell) [December 12, 2020](#)

Se aumentan los pagos por categoría docente, por impartir docencia en Salud Pública, para los trabajadores en

Caimanera, las profesiones certificadas internacionalmente y se mantienen un grupo de pagos como el pronto despacho en el puerto, refirió.

De igual forma explicó que pudiera existir a partir de un grupo de trabajadores que el salario es superior al que le corresponde. De ocurrir esto, se le va a respetar ese ingreso mientras se mantenga en el cargo. De los últimos 24 meses, elegimos los seis mejores para calcular. Es un ejemplo clásico de no dejar a nadie desamparado.

Hay una mesa especial que se va a hacer para el sector empresarial y lo primero es que se elimina el sistema de pago por resultados para el cumplimiento de límites. Hay una estructura que tiene el salario en el sector empresarial que constituye una parte fija asociada al salario fijo y una parte móvil asociada a los resultados, que incluye pago a destajo y el pago anual de utilidades, argumentó. El límite lo pone la eficiencia, afirmó.

De igual forma llamó la atención de la responsabilidad que adquieren los directivos de la empresa pues hay que elaborar un reglamento para la distribución de esas utilidades. Se mantiene el sistema de pago por rendimiento a constructores que trabajan en el turismo y la Zona del Mariel.

Definió que el salario de directivos es de acuerdo a la categoría de la empresa. No tiene sentido empezar a recategorizar las entidades, cosa que se va a hacer en un año. Actualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el que hace esto, pero en un año las OSDE serán las responsables.

Se ratifican los principios sobre los cuales se fija el salario en la inversión extranjera, que es un negocio entre empleador y empleado. No debe ser menor al de la escala salarial, dijo.

Marta Elena Feitó señaló que la reforma del salario se hace efectiva en diciembre. Estamos previendo que para enfrentar los precios un anticipo de 1000 CUP para cada trabajador. No es posible que todo el mundo adecue las plantillas en el cargo y grupo que corresponde. Cuando se haga el pago ahí se le pagara la diferencia que hay entre lo cobrado y lo que le corresponde por el anticipo, o sea, el salario menos los 1000 CUP.

Le toca a todos los trabajadores que se encuentran laborando, a las mujeres con licencia de maternidad, a los trabajadores interruptos, pero no a los trabajadores de licencia sin sueldo y los interruptos que no aceptaron la reubicación, agregó.

Se va a hacer a partir del 23 de diciembre, y durará unos días. Hay que tener actualizada la emisión de las nóminas. Hay un proceso previo de trabajo que tiene que estar funcionando y prácticamente concluido, destacó.

De la Seguridad Social

Marino Murillo Jorge, miembro del Buró Político del PCC y Jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, precisó que como promedio los estipendios de los estudiantes se multiplicarán por cuatro.

Explicó, además, que la decisión de subir los salarios en el sistema empresarial responde a que es este sector el que financia el incremento de los salarios. Sin embargo, el aumento en el sector presupuestado va contra el presupuesto del Estado.

Precisó que a partir de enero las empresas tendrán nuevos precios, pero pagarán los anticipos en el mes de diciembre, lo cual puede provocar pérdidas en varias entidades. Esa pérdida que se produzca se puede diferir, dijo, de manera que puedan ir recuperándose con los nuevos precios con los cuales operarán.

Por su parte, Marta Elena Feitó Cabrera, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, detalló cómo serán los cálculos para los pensionados de la Seguridad Social. En este sentido, indicó que quienes reciben en la actualidad entre 280-300 pesos recibirán 1528 pesos, los que cobran 320 recibirán 1578, los que devengan 350 tendrán 1628, quienes cobran entre 385- 445 recibirán con el incremento 1678 y aquellos que hoy cobran entre 446-500 pesos comenzarán a percibir 1733 pesos. Todos los pensionados que reciben 501 pesos o más, cobrarán esa suma inicial más 1528.

En Cuba existen un total de 1 millón 700 mil pensionados de la Seguridad Social. «El presupuesto de la Seguridad Social es millonario», precisó.

Existe una modificación en el cálculo de la pensión para quienes lleguen a la edad de jubilación. Durante el 1er año de aplicación se procederá igual que en la actualidad y a partir de los cuatro años siguientes se calculará el promedio de los ingresos devengados a partir del año de aplicada la medida.

En el caso de los regímenes especiales de la Seguridad Social que tienen establecida una escala de contribución que selecciona la persona, se establece que las pensiones vigentes y las que se concedan durante el 1er año de aplicación, reciben un incremento que garantiza el costo de la canasta básica (1118 pesos).

Otra modificación es, según explicó Feitó Cabrera, que se incrementan en cuatro niveles las cuantías de escala de contribución. Al respecto, señaló, que como esta contribución se realiza de manera voluntaria, las personas deberán valorar y analizar su decisión, pues pasado el 1er año se tendrán en cuenta las cuantías.

«La modificación del cálculo de la pensión se hará tomando el promedio de los últimos cinco años o del promedio de años que contribuyó a partir de la aplicación de la Reforma Salarial», puntualizó.

Para aquellos que actualmente reciben prestaciones por maternidad y subsidios por enfermedad, la cuantía se modifica aplicando al nuevo salario el porcentaje que corresponda.

Todos tiene garantía del anticipo, menos los que están de licencia sin sueldo, más detalles en este enlace de [@jrebeldecu](https://t.co/W5nRfda8E5) <https://t.co/W5nRfda8E5> [pic.twitter.com/eqBD5tjJN](https://t.co/W5nRfda8E5)

— Roberto Díaz Martorell (@rdmartorell) [December 12, 2020](https://t.co/W5nRfda8E5)

El pago del anticipo de las pensiones de la Seguridad Social se hará a partir del 17 de diciembre en las Sucursales Bancarias y Unidades de Correos.

Bajo el concepto de que nadie quedará desamparado, se establece una prestación mínima de la asistencia social para un núcleo de una persona de 1260 pesos (60% del salario mínimo).

Entre los núcleos de una persona y los núcleos de cinco personas o más, existe un incremento de 800 pesos por cada uno.

Además, señaló que se mantienen e incrementan las prestaciones excepcionales aprobadas para los núcleos

donde existen otros ingresos. En este caso se evaluarán en un plazo de seis meses posteriores a la aplicación de la reforma, si se mantienen o no.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social aseguró que se refuerzan los mecanismos de otorgamiento de prestaciones para nuevos casos, siendo el trabajador social, la célula fundamental.

A las madres de hijos con discapacidad severa que reciben protección por la asistencia social se les incrementa la prestación hasta el nuevo salario que le corresponde al cargo que ocupaba.

Unas 734 madres protegidas después del 2009 reciben una prestación de la Asistencia Social al resultar insolvente el núcleo familiar. Todas se benefician con el reconocimiento de los años de servicio para su jubilación.

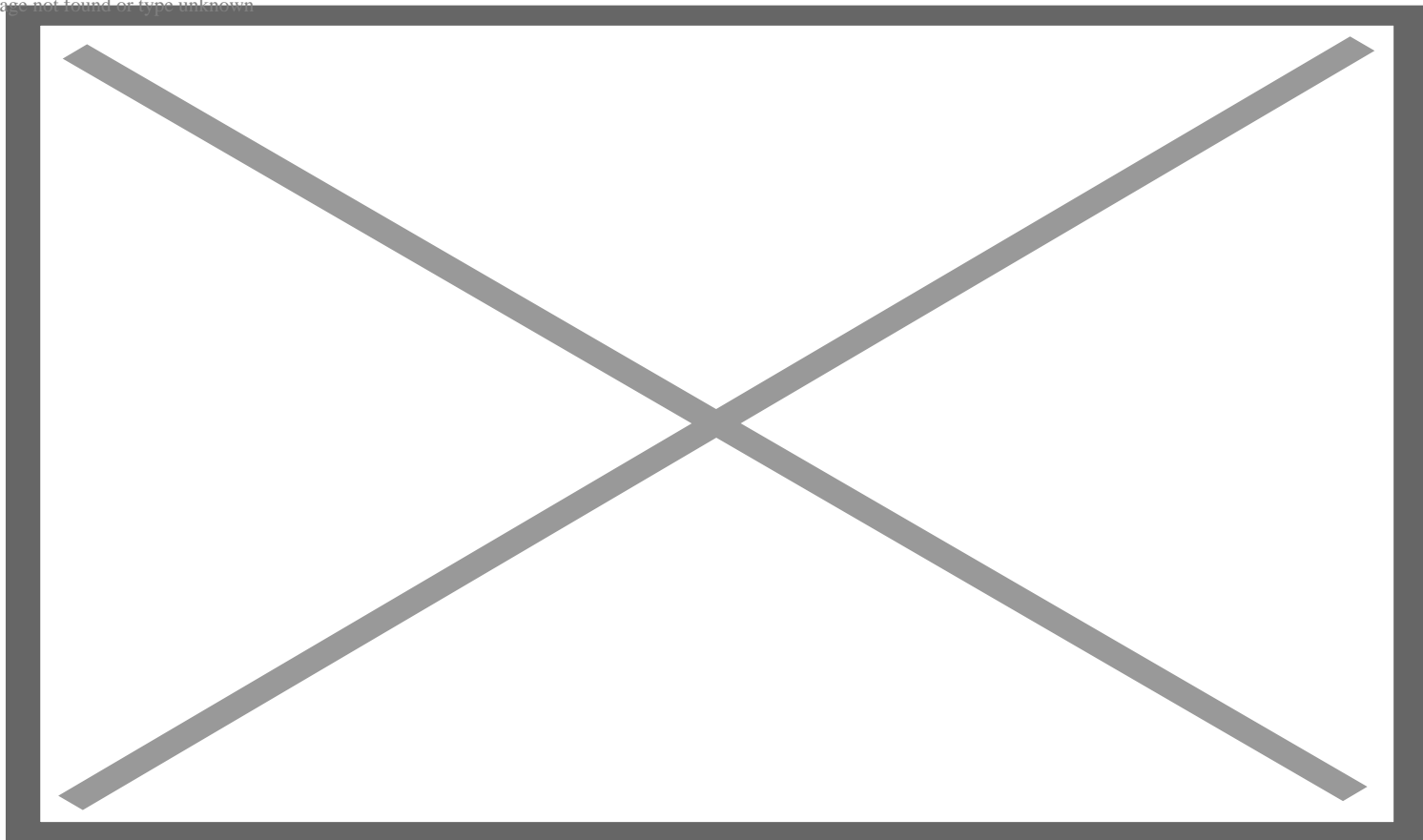
Precios, contribución a la seguridad social y el pago de los tributos

Sobre los precios, contribución a la seguridad social y el pago de los tributos, Meisi Bolaños Weiss, Ministra de Finanzas y Precios explicó que estos se relacionan con la reforma general de salarios y la transformación que se genera en la contribución especial a la seguridad social y los impuestos sobre ingresos personales a los trabajadores asalariados.

«Llegamos al ordenamiento con un avance considerable en la aplicación de estos impuestos y contribuciones, tanto por los empleadores como los trabajadores, cuyo aporte ayuda al financiamiento de la jubilación de los trabajadores y garantiza, a su vez, la calidad de vida y el disfrute de la jubilación.

«La contribución Especial a la Seguridad Social de trabajadores estatales se aplica con una tasa del cinco por ciento sobre el total de los ingresos recibidos y se paga mediante retenciones que realizan los empleadores», dijo.

Image not found or type unknown



Recordó que el presupuesto de la contribución a la seguridad social sustenta las pensiones de jubilación de más de 1 600 000 personas que ahora se benefician con este incremento salarial y se inicia su aplicación a partir del salario dentro del proceso de ordenamiento.

Explicó que el impuesto sobre ingresos personales también se transforma de manera importante en los trabajadores asalariados.

A la vez informó que se establece un mínimo exento de 3 260 pesos mensuales y se aplican para su pago una escala progresiva con tipos impositivos según las remuneraciones obtenidas.

De igual modo explicó que se corrigen los precios relativos a partir del crecimiento de los precios de los productos importados al nivel de tasas de cambio y que los nacionales no podrán crecer más que los importados en el entorno de 12 veces por el efecto de devaluación y de la Reforma Salarial.

Asimismo, desmintió que en Cuba se ha producido, con el ordenamiento, un incremento del cobro de los aranceles aduaneros al tiempo que confirmó la emisión de dos Resoluciones que regulan la adecuación de esos pagos al establecerse en el país la unificación monetaria y cambiaria.

Adecuaciones en el sector agropecuario

En general se mantienen centralizados los precios de 44 productos. Con respecto a los cambios para el sector de

los productores agropecuarios, se mantienen centralizados los precios de acopio de las producciones de alto impacto como el café, el azúcar, y productos de alto impacto en la alimentación, explicó la ministra de Finanzas y precios Meisi Bolaños.

Además, se ajusta el gasto de la fuerza de trabajo en las que incurren las formas productivas y los productores agropecuarios. También, se forman precios de acopio tomando en cuenta las señales del mercado, pues a cada uno de esos productos de impacto se les hizo un análisis en el mercado internacional, de ahí que haya cinco de ellos que se mantienen subsidiados por el Estado, añadió.

Se mantienen los niveles de utilidad actuales. Es decir, en importes de dineros esa utilidad se respeta y se adecua la carga tributaria para los productores agropecuarios, en vistas de que puedan asimilar estos incrementos de los costos, dijo.

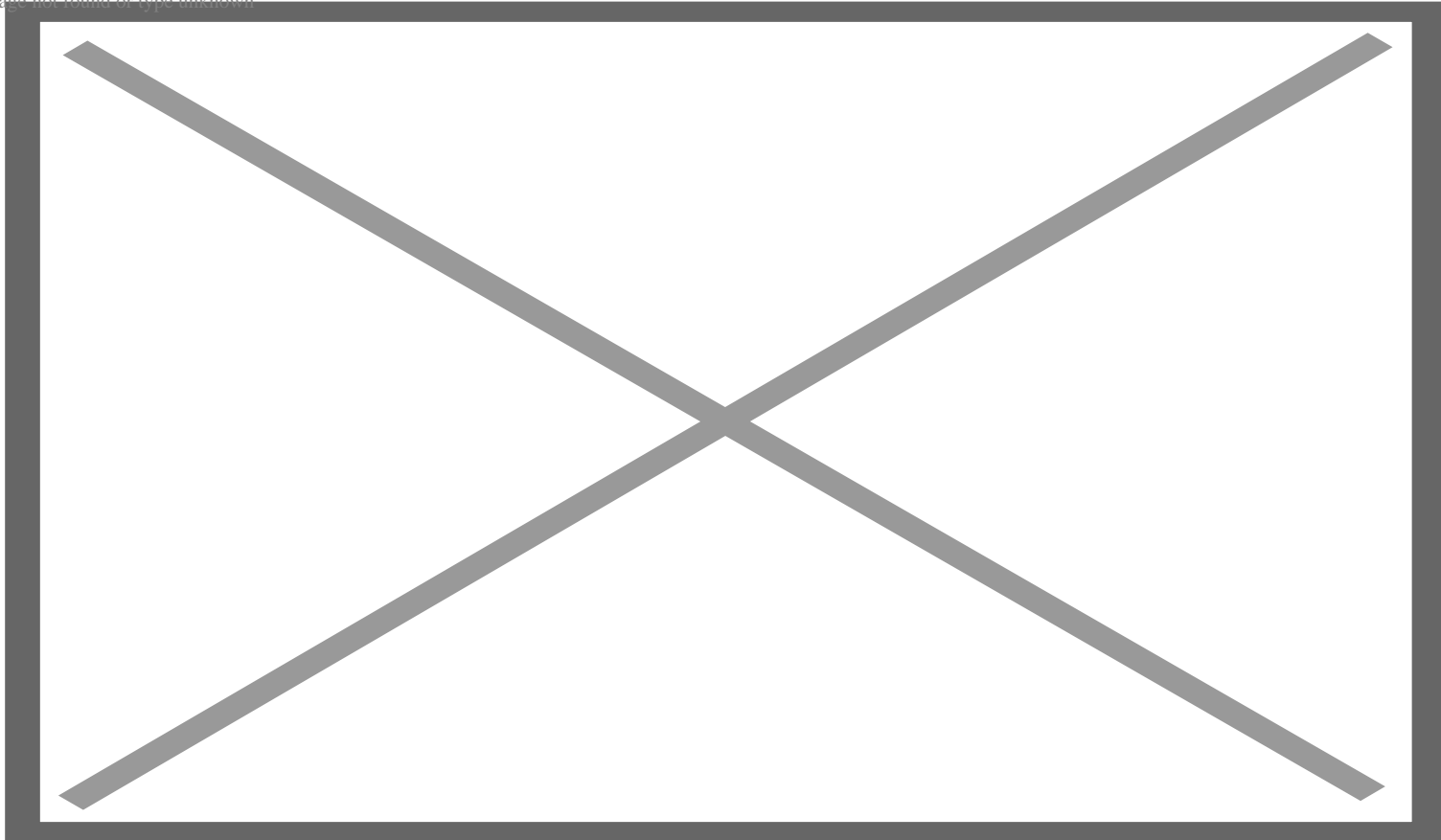
Se busca en general mejorar el rendimiento, enfatizó Bolaños, que haya voluntad de ayudarles a preservar los ingresos y sus utilidades pero también que asuman un incremento en los niveles productivos por su parte.

Adecuaciones en los precios mayoristas

Con respecto a los cambios en cuanto a los precios mayoristas, Marino Murillo Jorge explicó a los televidentes que internacionalmente esta política de precios se rige por el consumo, una filosofía de «sálvese quien pueda».

Como dijo la ministra, expresó, hay 44 productos cuyos precios se mantienen centralizados porque son transversales para la economía. Mientras que con respecto a poner límites de precios, en otros productos.

Image not found or type unknown



Se busca poner en determinadas ramas límites de crecimientos de precios, y ofrecer al empresariado la opción de poner límites de precios flexibles. Estas contenciones de precios no tienen nada que ver con las exportaciones, por tanto, mientras más pueda exportar, más ingresos tendrá la empresa, destacó.

En general, hay tres líneas de precios mayoristas. Hay productos centralizados, otros limitados su alza de precios, y luego los precios de productos exportados en los que se respeta el ingreso a 24 pesos, señaló.

«Se prevé un nivel de protección en busca de eficiencia para todos los sectores en término de precios. Se busca proteger a los productores» afirmó.

Adecuaciones en los precios minoristas

Se mantendrán centralizados los precios de productos con alto impacto en la población, enfatizó la ministra Meisi Bolaños. Además, logramos igualar los precios en los mercados, pues mientras antes el mismo producto tenía precios distintos según el tipo de mercado, ahora se iguala ese precio, al mantenerse centralizado. Los productos básicos estarán entonces centralizados, y el resto tendrá que tomar como referencia los demás productos.

Se mantienen centralizados, aunque crecen, los precios de los productos de la canasta familiar por la libreta. El arroz, el aceite vegetal, los frijoles importados, etc. tendrán el mismo precio al ser expendidos en las bodegas y en la venta libre. Se trata de que los productos más necesarios para la vida mantengan su valor actual, explicó.

Otros productos mantienen sus precios actuales, pues son subsidiados total o parcialmente, como las dietas de embarazadas, enfermedades crónicas, de niños. También los calzados ortopédicos, servicios de óptica, etc, dijo.

Con otros servicios como el transporte, servicios fúnebres, electricidad, cremación, etc. tendrán subsidios parciales, o sea, incrementan precios, pero no hasta el costo real, añadió.

En cuanto a la tarifa eléctrica, que genera muchas dudas y preocupaciones, señaló que el incremento será parcial con respecto al costo real del uso de la electricidad.

A la vez, necesitamos intencionar políticas de ahorro, sobre todo en servicios que tienen un alto costo. Es necesario, apuntó, tender a la racionalidad e incentivar el ahorro.

Con respecto a la tarifa eléctrica, afirmó Marino Murillo, ha habido muchas dudas en redes sociales. Por ejemplo, se ha planteado por qué si el crudo que se utiliza es nacional se necesita incrementar el costo de la tarifa.

El crudo nacional se utiliza para la generación eléctrica, pero la extracción de ese crudo, que implica a empresas extranjeras a las que se les paga según el mercado internacional. Hoy se utiliza ese crudo nacional entre un 40-45 por ciento anualmente en la generación eléctrica, explicó.

Se utiliza tanto crudo como gas, pero en esos niveles. Por tanto los costos en generación de electricidad son muy altos para el país. Si se diera una baja de los precios del combustible en el mercado internacional esa tarifa podría bajar, detalló.

Hoy un kilowat vale nueve centavos, y quien consume cien kilowats paga 9 pesos, y mañana pagará cuarenta pesos, pero lo hará con un salario mínimo de 2100 pesos, o sea, sigue siendo un porcentaje muy razonable de sus ingresos.

Asimismo, los costos de la electricidad deben compararse con el ingreso familiar, no con el salario individual, señaló Murillo, pues muchas personas no viven solos, de modo que el porcentaje del precio baja más desde esa perspectiva.

Finalmente, la ministra Meisi Bolaños enfatizó que se mantienen la visión de proteger a los más vulnerables, como los ancianos y personas de bajos ingresos, y esa perspectiva es una conquista de la Revolución que se mantiene, la de tener al hombre en el centro de las políticas.

Pero también se combatirá lo que no deseamos, sobre todo evitar que los precios crezcan abusiva o especulativamente.

El enfrentamiento a esos precios elevados irracionalmente ya ha comenzado y se implementarán medidas regulatorias para limitar esos incrementos abusivos. El pueblo, señaló, va a combatir también en esta línea.

Image not found or type unknown



<https://www.juventudrebelde.cu/cuba/2020-12-12/en-vivo-los-ingresos-los-precios-y-el-empleo-como-resultado-de-la-implementacion-de-la-tarea-ordenamiento>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright 2021 © Juventud Rebelde